

PAGOS DE COLEGIATURAS A TOMAR EN CUENTA:

1. Todos los pagos que se realicen, sean de inscripción o de colegiaturas (3 pagos de Inscripción y 10 mensualidades en preescolar-primaria), deberán ser efectuados señalando claramente el número de **REFERENCIA** asignado por el Sistema Servo-escolar web de forma automática. Esto es aplicable a cualquier forma de pago elegido. Si se llegara a presentar cualquier error u omisión en este número de REFERENCIA el pago no quedará acreditado correctamente.

2. La REFERENCIA del alumno es individual e intransferible y tiene vigencia mientras se encuentre activo el alumno(a) dentro de la Institución.

3. Los pagos de colegiaturas deberán cubrirse en su totalidad dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes en caso de pagar con cheque, deberá realizarse el pago un día hábil antes del término del vencimiento para aprovechar el descuento de pronto pago. Para pagos domiciliados el cargo se aplicará a partir del día 6 de cada mes.

a) Para evitar aclaraciones o cargos extras, se debe considerar que los pagos realizados en días sábados por medio de sucursales bancarias o por pago en línea después de la 8 pm, quedarán aplicados el día hábil inmediato posterior.

4. El pago anual de colegiaturas del ciclo escolar, para las secciones Preescolar y de Primaria tienen un **5% de descuento**, siempre y cuando se realice el pago, en las fechas señaladas por la administración. (El descuento aplica exclusivamente a colegiaturas)

a) Para acceder a ésta modalidad de pago, **deberá darse aviso por escrito en la recepción del colegio** previamente; La fecha límite para recibir las solicitudes será 2 días hábiles al último día del mes de Agosto.

b) Para aplicar el descuento correctamente, su pago deberá realizarse antes de los primeros 5 días hábiles del mes de Septiembre.

No habrá prórroga para estas fechas.

MÉTODOS DE PAGO AUTORIZADOS:

1. Pago en sucursal bancaria de Banamex con su REFERENCIA (Se sugiere validar el importe y referencia en su comprobante de pago para cerciorase que sea correcto su abono).
2. Banca electrónica Banamex (Bancanet solo para clientes Banamex).
3. Pago en línea www.ccp.servoescolar.mx/ con cargo sólo a tarjetas emitidas en bancos nacionales (Visa®, MasterCard®); Se sugiere validar el importe y referencia en su comprobante de pago antes de aceptar la operación.
4. Domiciliación con tarjetas de débito de cualquier banco nacional.

Para domiciliar su pago pida informes en Recepción del Colegio.

ACLARACIONES DE PAGOS:

1. Deberá conservar los comprobantes de pago para aclaraciones o dudas posteriores (fichas bancarias, impresiones de medios electrónicos o estados de cuenta con cargos de domiciliación).

2. En caso de que requiera aclaración de sus facturas (si es que solicito que se le facture), debe hacerlo dentro de los 3 días naturales subsecuentes a su pago.
3. En caso de requerir alguna aclaración y no presente sus comprobantes originales de pago o cargos en su estado de cuenta, no podremos aplicar el pago.
4. Concluido el ciclo escolar, nos reservamos el derecho de dar seguimiento a aclaraciones de ciclos anteriores, en caso de no haberlo solicitado por escrito.

PAGOS VENCIDOS Y CARGOS EXTRAS:

1. **A** partir del día posterior a la fecha de vencimiento del pago de colegiaturas, ya no se aplicará el descuento; se pagará la colegiatura normal.
2. **De** manera mensual le llegarán a su correo recordatorios de pago y 15 días antes del 2do. mes vencido les llegará un recordatorio el cual deberá ser firmado por papá o mamá sin excepción.
3. **Con el adeudo de 2 mensualidades vencidas el alumno será suspendido (hasta que cubra el total del adeudo) y podría perder el derecho a realizar exámenes. Tómese en cuenta que las faltas acumuladas por este retraso afectarán la acreditación de sus asignaturas.**
4. En caso del tener adeudo de 3 o más colegiaturas será suspensión definitiva del servicio educativo. **Hacemos mención del Art. 7 del “Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.**

“El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de Familia, Tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación del servicio”

** Nos reservamos el derecho de admisión para el siguiente ciclo escolar con familias que durante el ciclo actual tenga un record de adeudos de más de 3 mensualidades.

REINSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

1. Para realizar cualquier trámite de reinscripción o solicitud de documentos, el alumno deberá tener cubierto sus pagos al 100% a la fecha que lo solicite.
2. Es importante para los alumnos que cursan el último grado de sección (3ro de Preescolar, 6to de Primaria) no tener adeudos pendientes con la Institución ya que no se podrán realizar gestiones de prórroga.

BAJAS DE ALUMNOS

1. Si un alumno se da de baja del Colegio Cervantes Primaria, deberá notificarlo a su maestro titular y a la coordinación que le corresponde, de preferencia 7 días hábiles antes del suceso. Cuando haya bajas posteriores al día 10 del mes, deberá cubrirse la colegiatura completa; Si se efectúa la baja antes del día 10, sólo se cobrará la parte proporcional que corresponda.
2. En el caso de colegiaturas Anuales se reembolsarán los meses subsecuentes al mes de la baja.

*****Cualquier asunto no considerado en éste reglamento, será resuelto por la Dirección General del Colegio Cervantes Primaria, apoyado por el Consejo Directivo del plantel quien determinará la resolución final de la circunstancia que llegue a presentarse.**

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario en: ccpagos@cervantesprimaria.com ó ext 202